



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE

DECRETO 145/2012, de 22 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se dispone el cese y nombramiento de Consejeros del Consejo Escolar de Aragón.

La Ley 5/1998, de 14 de mayo, de los Consejos Escolares de Aragón, modificada por la Ley 15/1999, de 29 de diciembre, de medidas tributarias, financieras y administrativas, establece en su artículo 10 que los Consejeros del Consejo Escolar de Aragón serán nombrados y cesados mediante Decreto del Gobierno de Aragón, a propuesta del Consejero responsable de Educación.

Asimismo, el art. 13 determina las causas de la pérdida de la condición de miembro del Consejo Escolar de Aragón, así como también el procedimiento de sustitución.

El artículo 10.2.h) dispone que serán Consejeros del Consejo Escolar de Aragón: Cuatro representantes de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, propuestos por el Consejero responsable de Educación.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte y previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión del día 22 de mayo de 2012,

DISPONGO:

Artículo Primero.— Cese de Consejero

Disponer el cese como Consejero del Consejo Escolar de Aragón de D. Marco Aurelio Rando Rando, a propuesta de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, en representación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Artículo Segundo.— Nombramiento de Consejero

Nombrar como Consejero del Consejo Escolar de Aragón a D. José María Allue Sus, a propuesta de la la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, en representación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

DISPOSICIÓN FINAL:

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 22 de mayo de 2012.

**La Presidenta del Gobierno de Aragón,
LUISA FERNANDA RUDI ÚBEDA**

**La Consejera de Educación, Universidad,
Cultura y Deporte,
DOLORES SERRAT MORÉ**